



Asociación de Funcionarios del Poder Legislativo de la Nación

Fundada el 28 de Noviembre de 1961
(Personería Jurídica N°1236)

*Adherida a la Federación de Asociaciones
del Personal de los Parlamentos
Latinoamericanos (FAPPLA)*

NOTICIAS PARA NUESTROS ASOCIADOS

Buenos Aires, agosto 2001.-

Año V N° 50

SUMARIO

Editorial	Pág. 2 a 7
Subc. de Prevision Social:	
Cronograma de pagos	Pág. 7
Asesoram. Impositivo	Pág. 7
Información Juicios	Pág. 8 y 9
Acción contra la vig. de los Decretos 896/2001 y 926/2001	Pág. 10
Hace casi dos años ...	Pág. 11
DAS	Pág. 11
Subcomisión de Turismo	Pág. 12 y 13
Subcomisión de Damas	Pág. 13
Subcomisión de Cultura	Pág. 14 y 15
Aniversario San Martín	Pág. 15 y 16
Noticias sobre la AMutual	Pág. 17
Retiro Voluntario	Pág. 17
Rincon de la Poesía	Pág. 18
Asesoramiento Jurídico	Pág. 19
Alquiler del salón	Pág. 19
Socios Nuevos	Pág. 19
Actividades y horarios	Pág. 20

TELEFONOS UTILES

- ✓ Edenor 0800-666-4001/2/3/4
- ✓ Edesur 0800-333-3787
- ✓ Metrogas 4309-1000/1050
- ✓ Gas Natural (BAN) 0800-333-4567
- ✓ Aguas Argentinas 4379-0810/3555 y
- ✓ Defensoría del Pueblo (Nación)
4819-1500/09
- ✓ Defensoría del Pueblo (Ciudad de
Bs. As.) 4338-4900
- ✓ Consumidores Argentinos
4953-9692

Editorial

EL MINISTRO QUE SE CONVIRTIO EN “CABALLO DE TROYA”

CABALLO DE TROYA: Gigantesco caballo de madera construido por Epeo y abandonado por los griegos ante Troya. Los troyanos introdujeron con él en su ciudad a los guerreros griegos, que iban ocultos en el caballo y que pudieron así apoderarse de la plaza sitiada. (Fuente: Historia Universal).

En el año 1995 -es decir, hace seis años- advertíamos sobre el giro que tomaría el régimen previsional argentino si seguía con los lineamientos fijados por el entonces Ministro de Economía del Presidente Menem:

1) Ha dictaminado la Suprema Corte de Justicia de la Nación que “Es derecho adquirido tanto el derecho jubilatorio como la movilidad del haber, que integran el “status” del jubilado, se rigen ambos por la Ley vigente al momento del cese y CONSTITUYEN EL DERECHO ADQUIRIDO INCORPORADO AL PATRIMONIO DEL BENEFICIARIO (DE 91-384). Inclusive la propia Corte Suprema declaró que la modificación del sistema de movilidad, aunque se invoquen razones de emergencia económica y bien común, sí constituye una modificación sustancial del régimen bajo cuyo imperio se otorgó el

beneficio, quedan vulneradas las garantías constitucionales (CS LL 1981 – D-454)”. Tanto es así que el Tribunal Supremo de la Nación resolvió desconocer el Decreto 78/94, y por acordada desconocer para la justicia la reducción al 70% dispuesta por la Ley 24.018 y, por sí, ordenó al organismo administrativo responsable que se siga liquidando el 85% para sus haberes jubilatorios.

2) Con respecto a los aportes personales, debemos señalar que el personal del Poder Legislativo ha efectuado en el período 1958/1968 aportes extraordinarios, a saber, cuando se producían aumentos de sueldos generalizados o bien nuevos escalafones, el primer mes de esos aumentos se giraba íntegramente a la Caja Previsional destinados a su capitalización, un cuatro por ciento (4%) más que el régimen común (representa el 30% más); a partir de 1975 ese aporte se reduce a un dos por ciento (2%) que en régimen general (representa el 20% más) y con posterioridad y hasta el dictado de la Ley 24.241, un uno por ciento (1%) que en los regímenes comunes (representa el 10% más).

3) En forma particular y en cuanto a la financiación del sistema previsional del Poder Legislativo -leyes 21.120, 21.121, 21.124, 24.018 y 24.019- se autofinanciaba en exceso, ya que la relación entre las personas en actividad con las de pasividad, es de cinco a uno (5 a 1) en beneficio de estos últimos, por lo que el sobrante de dichos aportes era absorbido por otros regímenes previsionales deficitarios. Cada

uno de nosotros debe desmitificar lo que se transmite erróneamente. **Nuestra jubilación es ordinaria, habiendo hecho para ello aportes especiales.**

4) La evasión previsional admitida por los organismos nacionales es de alrededor de 9000 millones de pesos anuales.

5) La destrucción del Sistema Previsional piloteada por el Ministro de Economía Domingo F. Cavallo, y el actual sub jefe de Gabinete, Armando Caro Figueroa, le costó al Estado casi 10.000 millones de pesos anuales entre la eliminación de aportes patronales (5.600 millones de pesos) y los fondos que ingresan a las A.F.J.P. (5.400 millones de pesos), sin que se pueda asegurar en este último caso que pasará con los aportantes a este sistema, agravados con el déficit que produce la transferencia al régimen estatal de las Cajas Provinciales y de Retiros Militares. El régimen previsional fue deliberadamente desfinanciado para difundir su supuesta “inviabilidad” a favor de los sistemas privados de capitalización, que no ofrecen seguridad para ahorristas, como se demostró al perder gran parte de sus aportes por una crisis en las bolsas asiáticas. Se creó la Ley de Solidaridad Previsional, que se destaca por tres aspectos: limita con cuentagotas el pago de juicios, elimina de cuajo todo aumento y ubica al jubilado en la categoría de “kelpers”. La ley fue declarada inconstitucional en reiterados fallos, sin que nada variara.

Por otra parte, diferentes

evaluaciones muestran, a su vez, una desaceleración en la producción y el consumo, y un aumento de los costos financieros que, indudablemente, están teniendo impacto sobre el empleo.

Observemos ahora que pasa con la “panacea” que se intentó vendernos con las famosas AFJP.

El Gobierno salió a pedir a las mismas un “salvavidas financiero”, consistente en comprar parte de los fondos que deben recibir por los futuros aportes de los afiliados, que suman 10.000 millones anuales, pagando tasas de interés escalofriantes.

.....

“Lo que en la República Argentina se hace con los jubilados puede tener éxito en términos de las necesidades económicas, pero en Europa sería impracticable, porque la sociedad, los gobiernos y la opinión pública no lo permitirían por razones morales y culturales”.

.....

Es decir: el salvavidas financiero que pidió el Gobierno a las AFJP no hace más que confirmar un fenómeno evidente: el régimen de jubilación privado se convirtió en una fuente de financiamiento cautiva para las necesidades del Fisco.

Se ha constituido así un infernal círculo vicioso “los trabajadores hacen

sus aportes por intermedio del Estado - AFIP- a las AFJP y ésta a su vez se la vuelve a prestar al Estado a tasas usurarias que oscilan entre el 15 y el 18% anual.

Tenemos bien presente el debate en la H. Cámara de Diputados de la Nación en oportunidad de la aprobación de la Ley 24.241, donde el entonces Ministro de Economía de la Nación Domingo F. Cavallo en pleno desarrollo de su personalidad política –le podría caer el mote de “malo de la cuadra”, con esa gestualidad de compadre de la City, se comprometió a que **“el desfase que se fuera produciendo por la transferencia de los aportes a las AFJP sería cubierto por aportes de la Secretaría de Hacienda provenientes de rentas generales”.**

Los impactos actuales y futuros de esta situación son muy graves. Por una parte, implican el desfinanciamiento crónico del sistema previsional, con las consecuencias negativas de magras jubilaciones para los pasivos actuales y futuros. Por el otro, significa que, en los próximos años, las familias y el Estado deberán afrontar, de una manera u otra, los costos que supongan sostener las necesidades básicas de la población pasiva que no tengan ninguna cobertura. Trasladar los problemas hacia adelante no es una medida acertada, porque el ahorro actual revertirá en mayores gastos futuros.

Seguramente todos recordaremos

una frase que escuchamos de boca de más de un economista o de un político que, cual verdad revelada, han afirmado que primero hay que agrandar la torta para luego poder repartirla más “equitativamente”. La evidencia empírica recogida **durante los años de la convertibilidad no convalida tal afirmación: la torta se agrandó, pero no se repartió en forma más justa o más equitativa.**

Hace poco, tres políticos europeos dieron una definición contundente. **“Lo que en la República Argentina se hace con los jubilados puede tener éxito en términos de las necesidades económicas, pero en Europa sería impracticable, porque la sociedad, los gobiernos y la opinión pública no lo permitirían por razones morales y culturales”.**

Y en nuestro país, y en este tema, nadie podrá desmentirnos si afirmamos que lamentablemente esos políticos tienen razón, sino que, por añadidura “llueve para arriba”.

La política impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional, es lesiva para la totalidad de la clase pasiva y que, además, también afectará a los trabajadores en actividad, está dentro de las reformas exigidas por el Fondo Monetario Internacional, FMI, cuyo acatamiento y cumplimiento es tan proclive el titular del Poder Administrador, es decir, el Poder Ejecutivo, que solamente es uno de los tres

poderes en que reposa la organización del Estado, de acuerdo a nuestra Carta Magna, por lo cual es deseable y necesario que los otros dos poderes que conforman el Gobierno Federal, especialmente el Poder Legislativo en el cual reside, fundamentalmente, la característica representativa y federal que consagra la Constitución Nacional para que la organización de nuestra República, asuma la responsabilidad que les corresponde.

En este punto no es ocioso recordar que en nuestro caso particular, como ex agentes del Poder Legislativo Nacional y como consecuencia de la ley de emergencia previsional, a todas luces inconstitucional, desde hace más de nueve años tenemos recortado nuestro beneficio jubilatorio en más de un 40% (leyes 24.241; art. 9º 24.463 y Ley de Impuesto a las Ganancias) lesionando, de tal suerte, en forma totalmente arbitraria, nuestros derechos adquiridos.

La gran paradoja de Cavallo: el desfinanciamiento del Estado se agudizó con la reducción de los aportes patronales dispuesta por él, y la creación de las AFJP significó una pérdida de recursos fiscales de \$ 10.000 millones anuales. Luego se elevó, sin cuidado, el gasto del Estado. Y después subió la tasa de interés internacional, aumentando el pago de intereses de la deuda pública.

Lamentablemente, los ajustes son recesivos, son “más de lo mismo”. Es algo

que la Argentina ya probó y no dio resultados. La Argentina necesita reactivación, empleo, producir, distribuir riqueza, acumular capital, consumir, exportar, ponerse en marcha y crear valor agregado, y así revalorizar el paupérrimo salario de los trabajadores.

Un párrafo aparte merece la situación imperante en el Congreso de la Nación, blanco predilecto para los "factores de poder".

.....

"La política impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional, es lesiva para la totalidad de la clase pasiva y que, además, también afectará a los trabajadores en actividad..."

.....

No fueron los trabajadores quienes aumentaron considerablemente su dotación sino -precisamente- todo lo contrario: fue la conducción política.

En cuanto a los retiros voluntarios, tampoco fueron los empleados de carrera, los que engrosaron la población del H. Congreso de la Nación, ya que esa población se incrementó para dar solución política al "clientelismo partidista"; sin embargo son los antiguos funcionarios - hechos en nuestra propia escuela- los que sostienen todo el peso de la conducción administrativa y parlamentaria, necesaria para que el Congreso funcione.

La "ola neoliberal" cree en la confiabilidad de los mercados colocando a la Nación al borde de una grave crisis y de la deslegitimación de la convivencia democrática. Y vale la pena preguntarse ¿los costos de la crisis actual, quién y cómo se pagan?. El Gobierno debe explicar cuál es su propuesta para la Nación y desalentar de esa manera la pérdida de las esperanzas que despertó para la mayoría su llegada al poder.

Quedamos verdaderamente absortos escuchando los anuncios del ministro Domingo Cavallo, que cayeron casi totalmente por sorpresa. Alguien lanzó "por ahí" que el ministro es "reactivante". Pero nadie entendió que este "impuestazo", tenga algo de reactivador.

Las medidas obligarán a restringirse: se tendrá que pensar más a la hora de leer, o no, un periódico o un semanario: ir o no al cine: ver o no a su artista favorito en un recital. O bien; seguir viendo el cable y sus 65 canales, o renunciar al abono y volver a los cinco canales básicos, o bien renunciar a consumos básicos y despreocuparse, fundamentalmente de la atención de la salud.

Al anunciar estas medidas, no se ha tenido en cuenta ninguna razón humanitaria, y esto constituye un acto de crueldad absoluta para con los mismos (lejos estamos de los jubilados del primer mundo).

Volvamos al comienzo; rara paradoja: **"CABALLO DE REPÚBLICA SITIADA"**: gigantesco "caballo" que infiltró a sus

partidarios (Santibáñez, Bullrich, Caro Figueroa, Sturzenegger (padre e hijo), Baldrich, "los sushi" etc.) introduciendo con ellos, en el Gobierno, a los banqueros y economistas –gerentes como son de negocios internacionales- que iban ocultos en el "caballo" y que pudieron así apoderarse de la República "sitiada", burlando la verdadera voluntad popular

expresada en las urnas (Fuente: Historia argentina)

Si considera que "este presente" escrito vale la pena –no tiene importancia si guarda estilo o no- hágalo leer a otra persona, se multiplicará así el número de los que leen y eso ha de causar sin ninguna duda, una preocupación mayor.

Subcomisión de Previsión Social

CRONOGRAMA DE PAGOS PARA LOS HABERES DE JULIO 2001

HABERES	DOCUMENTOS TERMINADOS EN	A PARTIR DEL DIA
Más de \$ 450.- y hasta \$ 2000.-	0 y 1 2 y 3 4 y 5 6 y 7 8 y 9	15/08/2001 16/08/2001 17/08/2001 21/08/2001 22/08/2001
Más de \$ 2000.-	0 y 1 2 y 3 4 y 5 6 y 7 8 y 9	23/08/2001 24/08/2001 27/08/2001 28/08/2001 29/08/2001

AVISO:
Las fechas consignadas, están supeditadas a que la ANSeS no las modifique. El plazo de vigencia para cobrar es de veinte (20) días corridos, contados a partir de la fecha de pago.

ASESORAMIENTO IMPOSITIVO A NUESTROS AFILIADOS/AS

El 3º miércoles de cada mes de 13 a 15 horas, se informará gratuitamente sobre impuestos a las Ganancias a los afiliados.

INFORMACIÓN DEL ESTUDIO DE LA DRA. SUSANA BARTOLOMEI SOBRE EL ESTADO DE LOS JUICIOS.

Les hacemos saber que en lo sucesivo las informaciones relativas a los juicios se brindarán por medio del Boletín Informativo mensual ya que las últimas medidas tomadas por el Gobierno Nacional –a todas luces lesivas para los jubilados y pensionados- nos exige replantear toda la estrategia judicial llevada a cabo hasta el presente, y nos obliga a suspender provisoriamente las reuniones de los terceros miércoles de cada mes. No obstante lo expuesto, en caso de producirse alguna novedad de importancia, se le hará saber en forma personalizada a través de un profesional del estudio jurídico de la Dra. Susana Bartolomei.

Por ese motivo, rogamos mantener actualizados sus domicilios y teléfonos.

En este sentido, queremos llevarles la tranquilidad de que se están aunando los esfuerzos tanto a través de gestiones judiciales como extrajudiciales para lograr que a la brevedad posible puedan culminar exitosamente el cobro de los juicios con sentencia firme.

Y en aquellos casos en los cuales aún no se ha dictado sentencia, se continúa con su trámite procesal normal, informándoles la situación de cada trámite como siempre a través del Boletín de Noticias de la Asociación.

Los juicios terminados con sentencia firme de Primera Instancia y de Cámara en los que se pidió la ejecución para las personas que no cobraron, son los siguientes.

- **“OUBEL, Oscar Moisés y otros c/ANSeS s/Amparos y Sumarísimos” o “ACEBAL”**
- **“COLOMBO, Federico y otros c/ANSeS s/Amparos y Sumarísimos”**
- **“GOMEZ, María Lidia y otros c/ANSeS s/Amparos y Sumarísimos” o “ABAS”**
- **“ACUÑA LAGE, Graciela del Carmen y otros c/ANSeS s/Rejustes por movilidad”**
- **“ALVAREZ DE ARCAYA, Martha Susana y otros c/ANSeS s/Amparos y Sumarísimos”**
- **“ANTILLE, María Angélica y otros c/ANSeS s/Amparos y Sumarísimos” o “ROCAMORA”**
- **“VILLELA, Elena Esther y otros c/ANSeS s/Amparos y Sumarísimos”**
- **“PIGNANO, Francisco y otros c/ANSeS s/Amparos y Sumarísimos” o “ACEVEDO”**

JUICIOS CON SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA pero que recién estarán firmes cuando los confirme la Cámara de Apelaciones.

- **“ANCA, Eva y otros c/ANSeS s/Amparos y Sumarísimos”**, Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 3. **SENTENCIA FAVORABLE DE PRIMERA INSTANCIA.**
- **“DI PROSPERO, Norberto Rubén y otros c/ANSeS s/Amparos y Sumarísimos”**, Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 5. **SENTENCIA FAVORABLE DE PRIMERA INSTANCIA.**
- **“FERNÁNDEZ XIFRA, Adela y otros c/ANSeS s/Amparos y Sumarísimos”**, Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 3. **SENTENCIA FAVORABLE DE PRIMERA INSTANCIA.**
- **“GUITAR, Alberto y otros c/ANSeS s/Amparos y Sumarísimos”**, Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 3. **SENTENCIA FAVORABLE DE PRIMERA INSTANCIA.**
- **“PEÑALBA, Felipe y otros c/ANSeS s/Amparos y Sumarísimos”**, Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 3. **SENTENCIA FAVORABLE DE PRIMERA INSTANCIA.**
- **“SIUTTI, Orestes y otros c/ANSeS s/Amparos y Sumarísimos”**, Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 5. **CON MEDIDA CAUTELAR FAVORABLE CONCEDIDA.**

JUICIOS PARA RESOLVER

- **“ALVARADO, Alicia y otros c/ANSeS s/Amparos y Sumarísimos”**, Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 8. **ESTA PARA RESOLVER EN PRIMERA INSTANCIA.**
- **“CONCHA, Augusto y otros c/ANSeS s/Amparos y Sumarísimos”**, Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 3. **PARA RESOLVER EN PRIMERA INSTANCIA.**
- **“FLORES, María Adelina y otros c/ANSeS s/Amparos y Sumarísimos”**, Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 4. **PARA RESOLVER EN PRIMERA INSTANCIA.**
- **“FULCO, Vicente y otros c/ANSeS s/Amparos y Sumarísimos”**, Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 3. **PARA RESOLVER EN PRIMERA INSTANCIA.**
- **“VAZQUEZ, Domingo y otros c/ANSeS s/Amparos y Sumarísimos”**, Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 3. **PARA RESOLVER EN PRIMERA INSTANCIA.**
- **“ZALUBIL, Lidia y otros c/ANSeS s/Amparos y Sumarísimos”**, Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 3. **PARA RESOLVER EN PRIMERA INSTANCIA.**

ACCION CONTRA LA VIGENCIA DE LOS DECRETOS
896/2001 Y 926/2001

Atento al dictado de los decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 896/2001 y 926/2001 que implican un nuevo embate contra los derechos adquiridos reduciendo los haberes jubilatorios y de pensión, el estudio de la Dra. Susana Bartolomei está preparando los escritos tendientes a iniciar las acciones para evitar esta nueva reducción.

Al respecto, les hacemos saber que:

- **A QUIENES YA HICIERON EL JUICIO POR TOPE JUBILATORIO Y CANCELARON TODOS LOS PAGOS DEL TOPE.** Este nueva gestión para evitar otra reducción de sus haberes, se realizará sin costo alguno por gastos regulares.
- **A QUIENES NO HICIERON JUICIO POR TOPE JUBILATORIO O SE ENCUENTRAN EN MORA.** Si quieren iniciarlo en esta oportunidad, deben acercarse al estudio a prestar su conformidad y cancelar los adeudos para iniciar esta nueva acción, ya que, caso contrario no se podrá realizar gestión alguna para evitar la reducción.

Ya que existen plazos limitados para iniciar las acciones, rogamos contactarse a la brevedad con el estudio.

Horario durante la feria judicial entre el 23 de julio el 3 de agosto.

Martes y jueves de 12 a 16 horas.

Horario habitual a partir del 6 de agosto de 2001.

Lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Hipólito Yrigoyen 2321 7º piso. TE: 4951-6400 / 4952-4606/4607

Se recomienda pedir cita por teléfono.

NOTA DE LA ASOCIACIÓN: Reiteramos lo expresado en anteriores oportunidades. La elección del profesional o el estudio que quiera iniciar la acción judicial, queda librado a la exclusiva elección de cada uno de los interesados. Nuestra Asociación presta –sin ningún tipo de compromiso- el servicio, que puede ser aceptado o no.

HACE CASI DOS AÑOS ERA IMPOSIBLE IMAGINARLO

Tanto el Decreto 896/2001 en su artículo 1º, como la ley que pretende reemplazarlo (al momento de la publicación de este Boletín, el H. Senado todavía no había conseguido número para considerar la sanción de Diputados) incluyen una norma que prohíbe invocar derechos adquiridos y dejar sin efecto 38 artículos del Código Procesal, lo que constituye una clara violación a las garantías invocadas en nuestra Constitución Nacional.

El Colegio Público de Abogados en una solicitada aparecida el 22-07-01 en el diario "Clarín": "Peligra el Estado de Derecho" ha repudiado dicha norma y exhorta a los legisladores nacionales y a los jueces a dejar sin efecto la mencionada norma.

Como contrasentido; **quienes asumieron democráticamente el poder para afianzar las garantías constitucionales y defender a los ciudadanos, han hechado mano a recursos ilegales e ilegítimos para sostener medidas contrarias a esos ciudadanos que prometieron defender.**

Saque el lector sus conclusiones.



ESPECIALIDAD UROLOGÍA:

Después de cuatro (4) meses de largas gestiones realizadas por nuestros representantes para tramitar la incorporación a la DAS del Dr. César Aza Archetti como médico en la especialidad Urología, anunciamos que se puede utilizar los servicios del mismo mediante derivación de un médico de los Consultorios Centrales o bien por su médico de cabecera.

El consultorio del Dr. César Aza Archetti está en la calle Paraguay 2028 4º "20". Teléfono para consultas: 4964-0036.

Subcomisión de Turismo

Estamos estudiando la salida de tres Tours: uno para fines del 2001 y dos para el 2002. El programa es:

SALIDA 24 DE OCTUBRE DE 2001: Tour al Norte argentino recorriendo tres provincias (10 días 7 noches)

- ✓ 4 noches en Salta
- ✓ 1 noche en Cafayate (hotel 2 **)
- ✓ 2 noches en Tucumán
- ✓ media pensión
- ✓ bus 5 estrellas
- ✓ alojamiento hotel 3 estrellas
- ✓ Excursiones: City Tour Salta, San Salvador de Jujuy, Quebrada de Humahuaca, City Tour en Cafayate, Tafí del Valle (Tucumán) y City Tour en Tucumán.
- ✓ **Precio: \$ 350.- por persona en tres cuotas: 26-07, \$ 120.-; 28-08, \$ 120.- y 25-09, \$ 110.-**
- ✓ Tren de la nube opcional: los que deseen realizar esta excursión deben señalarlo expresamente pues se debe pedir turno; precio \$ 105.-

Los Tours del 2001 están en programación.

MINITURISMO

CHACRA “LA POSTA DEL KAIKEN” en Open Door a 65 km. de Capital Federal.

De ida parada en Basílica de Luján.

Recepción: Café con leche o té, pan casero y dulces.

Media mañana: Empanadas (sin límite), vino, jugo y gaseosas.

Almuerzo: Parrillada completa, vinos, jugos y gaseosas, café (canilla y tenedor libre)

Merienda: Café con leche o té, pan casero, manteca, mermelada, dulce de leche y torta casera.

Bailes – juegos – paseos en sulky y a caballo – gran parque arbolado.

Salida: 25 de agosto 8:00 hs.

Bus de lujo

Precio por persona: \$ 25.-

HOTEL OLLANTAY 3* LA FALDA – CORDOBA**

TARIFAS INDIVIDUALES

Habitaciones: Clase Turista, de lujo y Suite. Teléfono y TV en todas las habitaciones. Aire Acondicionado y Calefacción Central.

½ PENSION: \$ 25.- c/u por día.

PENSION COMPLETA: \$ 29.- por día.

TARIFAS PARA MENORES

Niños de 0 a 2 años s/cargo, abonan las extras que consuman.

Niños de 2 a 5 años no cumplidos abonan el 60% de la tarifa.

Niños de 5 años en adelante abonan el 100% de la tarifa.

TAMBIEN OFRECE: “RESIDENCIAL TERCERA EDAD” (no geriátrico)

Para jubilados que deseen disfrutar de sus servicios; por mes o por tiempo indeterminado:

TARIFAS BASE DOBLE: MENSUAL desde \$ 500.- c/u

SUBCOMISIÓN DE DAMAS

Se informa a las distinguidas socias que el día jueves 2 de agosto se realizará el tradicional té.

14

PARA AGENDAR: el próximo té será el jueves 6 de septiembre.

Por razones de organización, no olvide confirmar su concurrencia a los integrantes de la Subcomisión.

SUBCOMISIÓN DE CULTURA

CAFÉ CULTURAL

(las actividades se desarrollarán en Alsina 2149)

Miércoles 1: Videos de interés general.

Miércoles 8: “El arte del esmalte a fuego”, por la profesora Myrtha MORO, ilustrado con diapositivas y con piezas traídas al efecto.

Miércoles 15: “Los grupos etnográficos actuales en la Argentina” por la Dra. Antonia RIZZO, con diapositivas.

Miércoles 22: El padre Ignacio GARCIA MATA, nos hablará sobre “Las estancias jesuitas de Córdoba”, incluidas últimamente por la UNESCO, como Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Miércoles 29: “Barcelona”, por el Lic. Pablo SOLA, se proyectará un video.

PARA AGENDAR

Miércoles 5 de septiembre: “Montserrat, un barrio olvidado”, por el escritor y periodista Norberto H. GARCIA ROZADA.

CIRCUITO CULTURAL

SAN PEDRO – VUELTA DE OBLIGADO

Jueves 23 de agosto – 8 horas (Sarandi 168)

Visitando “La Campiña”, establecimiento fruti-hortícola (de Mónica y César), planta de empaque. Degustación. Almuerzo en la misma planta con bebidas y café incluidos.

Buenos Aires, agosto 2001

Visita a la ciudad: Palacio Municipal, Plaza Fray Justo Santa María de Oro, Iglesia Nuestra Señora del Socorro, Balneario Municipal, Laguna de San Pedro y Río Paraná.

VUELTA DE OBLIGADO: donde el 20 de noviembre de 1845, el General Mansilla, libró el combate del mismo nombre contra las fuerzas de la armada anglo-francesa, impidiendo su desembarco. Se pueden ver parte de las cadenas que los patriotas, cruzaron en el Río Paraná para impedir, sin éxito, la navegación hacia el norte de las tropas enemigas.

Costo: \$ 30.- (todo incluido)

Para participar se solicita que lo hagan preferentemente, en la Sede de Alsina 2149 en el horario de 14:30 a 19:00, los días lunes y miércoles. O bien en los teléfonos 4954-6947 y 4951-9779, en el mismo horario, de igual manera pueden hacerlo en la Sede de la calle Sarandí 168.

CORO DE LA ASOCIACIÓN: Alsina 2149

El coro de la Asociación "Coral del Encuentro", se presentó con gran éxito, el día 16 de julio, en el auditorio de la Municipalidad de Avellaneda. Reiteramos que usted y su familia pueden incorporarse al mismo cuando así lo deseen, los días y horarios de ensayos son los miércoles de 17:30 a 19:15 horas. No es necesario saber cantar.

17 de Agosto de 2001: 151 Aniversario del Fallecimiento del Gral. José de San Martín

***Los argentinos se unen en el recuerdo del Libertador -
En una época de caída de valores y descreimientos, su figura se agiganta
aún más - Es el emblema de la nacionalidad, el prócer más querido y
además indiscutido.***

San Martín nació en Yapeyú en 1778, a los ocho años se radicó en Madrid donde inició estudios militares. Combatió contra los moros en Melilla (1791), y participó

en las acciones de Bailén (1808) durante la campaña napoleónica en España. En Londres, alrededor de 1811, se vinculó con los miembros de la futura Logia Lautaro, quienes infundieron renovada energía a su anhelo de luchar por emancipación americana. Ya en Buenos Aires en 1812, fue reconocido en su grado de coronel y el Primer Triunvirato le encomendó la formación de un escuadrón de caballería al que llamó Granaderos a Caballo. Ese mismo año partió de Buenos Aires para iniciar la campaña libertadora. Frente al monasterio de San Lorenzo, en Santa Fe, venció a las fuerzas realistas en 1813. Fue encargado luego de la reorganización del Ejército del Norte en reemplazo de Belgrano. Pero el camino del Alto Perú para llegar a Lima, (principal baluarte de la dominación realista) había sido utilizado hasta la fecha en forma estéril. Fue entonces que pensó en una ruta alternativa: la de Chile a través del cruce de la Cordillera de los Andes. San Martín dejó entonces el mando del ejército del Norte y solicitó al Director Posadas que lo nombrase Gobernador-intendente de Cuyo, lo cual ocurrió en 1814. Allí se dedicó a la tarea de organizar su ambicioso plan. El 1ro. De agosto de 1816, el Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón, dio el nombre de Ejército de los Andes a la tropa formada en Cuyo y designó a San Martín como General en jefe del mismo. En enero de 1817 inició la expedición a través de los Andes al frente de un ejército de 4.000 hombres.

Ocupó el valle del Aconcagua y en febrero de 1817 obtuvo el triunfo de Chacabuco, para entrar después en Santiago de Chile, donde el pueblo quiso conferirle el cargo de director supremo. San Martín no aceptó y en su reemplazo fue designado O' Higgins. Inmediatamente después de la sorpresiva derrota de Cancha Rayada reorganizó sus fuerzas y obtuvo en 1818 el triunfo de Maipú, que aseguró definitivamente la independencia de Chile. Luego, con fuerzas argentinas, emprendió la campañas libertadora de Perú; tras desembarcar en la bahía de Paracas y acampar en Pisco, tomó Callao y entró en Lima, donde el 28 de julio de 1821 hizo proclamar la Independencia peruana. Allí asumió el gobierno en forma interina con el título de "Protector del Perú". El 26 de julio de 1822 se entrevistó con Simón Bolívar en Guayaquil para tratar la prosecución de la guerra en Perú, y el 20 de septiembre renunció al cargo que le había concedido el pueblo peruano. Partió entonces para Chile y de allí a Buenos Aires, para volver con su única hija, Mercedes, a Europa. En 1829 quiso regresar al país, pero después de una breve estadía en Montevideo profundamente impresionado ante la discordia civil, regresó a Europa, y se radicó en Boulogne Sur-Mer (Francia), donde fallece en 1850.

NOTICIAS SOBRE LA MUTUAL

En nuestro Boletín anterior informábamos sobre la constitución de la “Mutual de la Asociación de Funcionarios del Poder Legislativo de la Nación” (matrícula CF 2282) y sobre como comenzará a desarrollarse esta nueva actividad.

En la última Asamblea realizada por los socios fundadores, se aprobaron todas las gestiones realizadas y se fijó en \$ 2.- (dos pesos) mensuales la cuota de sus socios activos.

Entre sus proyectos –una vez que la Mutual se capitalice- está el otorgamiento de préstamos, subsidios por prestaciones médicas y planes de turismo.

Los que deseen asociarse deben llenar una solicitud acompañada de 2 fotos 4 x 4, en Sarandi 168.

Mientras tanto en beneficio de sus socios, se han convenido distintos servicios con entidades hermanas:

Hotel Ushuaia: Córdoba 315 – Capital Federal

Hotel Sena: Tte. Gral. Juan D. Perón 1554 – Capital Federal

Campo de Deportes: Av. del Libertador 481, Vicente López, Buenos Aires

Pileta Climatizada: Av. Figueroa Alcorta 7101 – Capital Federal

RETIRO VOLUNTARIO

Con motivo de haber resuelto la Comisión Directiva favorablemente la continuidad como socios adherentes de aquellos compañeros que se hayan acogidos al retiro voluntario los mismos deberán concurrir a partir del 28 de diciembre ppto. a la Tesorería de la Asociación, dentro del horario administrativo para efectivizar la cuota de \$ 25.- correspondiente al primer semestre del 2001.

RINCON DE LA POESIA

PIECECITOS

**Piececitos de niño,
azulosos de frío.
icómo os ven y no os cubren,
Dios mío!**

**iPiececitos heridos
por los guijarros todos,
ultrajados de nieves
y lodos!**

**El hombre ciego ignora
que por donde pasáis,
una flor de luz viva
dejáis;**

**que allí donde ponéis
la plantita sangrante,
el nardo nace más
fragante.**

**Sed, puesto que marcháis
por los caminos rectos,
heroicos como sois
perfectos.**

**Piececitos de niño,
dos joyitas sufrientes,
icómo pasan sin veros
las gentes!**

Gabriela Mistral

*Si para recobrar lo recobrado
Debí perder primero lo perdido,
Si para conseguir lo conseguido
Tuve que soportar lo soportado.*

*Si para estar ahora enamorado
Fue menester haber estado herido,
Tengo por bien sufrido lo sufrido,
Tengo por bien llorado lo llorado.*

*Porque después de todo he
comprobado
Que no se goza bien lo gozado
Sino después de haberlo padecido.*

*Porque después de todo he
comprendido
Que lo que el árbol tiene de florido
vive de lo que tiene sepultado.*

Francisco Luis Bernardez

RECORDAMOS que el Banco Ciudad adelanta el pago de haberes en 15 días. Para ello debe acercarse a la ANSES más cercana a su domicilio y efectuar el trámite correspondiente (debe llevar dos fotocopias de la 1º y 2º hoja del DNI y fotocopia del último recibo de haberes)

ASESORAMIENTO JURIDICO GRATUITO
del Dr. Fernando M. VENANZI
horario de 15:30 a 17:30, exclusivamente los días martes.

ALQUILER DEL QUINCHO Y DEL SALÓN DE ACTOS
(Sede Adolfo Alsina 2149/51)

Recordamos a nuestros asociados que para disponer del uso del sector "Quincho y parrillas" y del "Gran Salón de Actos", deben contactarse con el señor Miguel Angel Lassalle, Tesorero de nuestra Asociación, de lunes a jueves en el horario de 11:00 a 18:00.

Al momento de efectuarse la reserva, se deberá abonar una seña. El pago total del uso de cualesquiera de estos sectores se deberá efectuar con 72 horas de anticipación.

Estacionamiento "Garage Rincón", en Rincón 26 (con el respectivo ticket sellado por la Asociación) \$ 4 la estadia.

Bienvenidos!

Durante el último mes se han incorporado a nuestra Asociación los siguientes socios (algunos de ellos en actividad) por lo que les trasladamos nuestro caluroso abrazo de
¡Bienvenidos!

Arrua, Cristina
Barroso, Juan Carlos
Costales, Ladi Mabel
Chiclana, María Erminda
Fumiere, Jorge Anibal
Vallecillo, María

DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y HORARIOS
DE LA ASOCIACION

LUNES Y VIERNES:

- ~Atención asociados de 14:00 a 18:00 (exclusivamente para admisión de nuevos socios y retiro de carnets)
- ~Folklore de 15:00 a 19:00 (**los lunes solamente**)

MARTES Y JUEVES:

- ~Atención asociados de 14:00 a 18:00
- ~Los 1º y 3º martes de cada mes, reunión de Comisión Directiva
- ~Reunión de la Subcomisión de Previsión Social
- ~Información general
- ~Asesoramiento Previsional
- ~Asesoramiento Jurídico de 15:30 a 17:15 (**solo los martes**)
- ~Trámites de documentación general
- ~Seguro de Vida
- ~Biblioteca
- ~Subcomisión de Turismo
- ~Peluquería - Podología (Servicios Tarifados) 15:00 a 18:00

MIÉRCOLES:

- ~Atención asociados de 14:00 a 18:00
- ~Clases de Coro de 17:30 a 19:30
- ~2º y 4º de cada mes, reunión Subcomisión de Socios Adherentes
- ~Atención de un profesional del estudio de la Dra. Bartolomei de 14 a 18 (**solo el 3º miércoles de cada mes en Alsina 2149**)
- ~Café Cultural de 15:00 a 17:00
- ~Reunión Subcomisión de Cultura, 14:00

Prof. Gustavo Luis Cappiello
Vicepresidente

Dr. Alfredo Chouela
Presidente

Miguel Angel Lassalle
Tesorero

Juan Ernesto Cozzani
Secretario

Sarandí 168 (1081) Capital Federal
Tel: 4954-2518/19
Fax 4951-9732

Anexo: Alsina 2149 - Capital
E-mail asoclegi@hcdn.gov.ar
www.geocities.com/capitolhill/1055